



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1758-2019-UNAP  
Iquitos, 11 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 421-EF&M/CURSO-2019, presentado el 24 de octubre de 2019, por el director de la Escuela de Finanzas y Microfinanzas, Cusco, solicitando autorización de jefa de oficina central;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Edmundo Gatica Rodríguez, director de la Escuela de Finanzas y Microfinanzas, Cusco, solicita al rector que doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, viaje a la ciudad de Cusco, del 23 al 25 de noviembre de 2019, con la finalidad de supervisar el desarrollo de las capacitaciones modulares que viene desarrollando dicha escuela en el Diplomado Presencial “Programa Educativo de Actualización y Especialización en Gestión Pública”, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 1216-2019-UNAP, del 07 de agosto de 2019;

Que, la Escuela de Finanzas y Microfinanzas, asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de doña Alba Luz Vásquez Vásquez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director de la escuela antes mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Cusco, del 23 al 25 de noviembre de 2019, de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL